



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I002Z	Código de Expediente SEC/2017/38	Fecha y Hora 27-11-2017	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 190B0X1109340N3T0MVV		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE) y D. José Manuel Fernández González (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,15 horas del día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, encontrándose ausente D^a M^a Asunción Arias Fernández que ha excusado su asistencia, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (06/11/2017).

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:
Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/62

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (Lazana)

El interesado solicita licencia municipal de obras para la adaptación del cierre de la entrada de la finca a la normativa municipal. También solicita el desplazamiento de una arqueta municipal.

La Junta de Gobierno **CONCEDE** la licencia de obras solicitada conforme al informe técnico.

En cuanto a la solicitud para el desplazamiento de una arqueta municipal en una carretera, queda **DENEGADA** por la Junta de Gobierno, al existir riesgo de deterioro de la eficacia de la infraestructura.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/90

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PREMIÓ)

El interesado solicita licencia municipal de obras para la colocación de una portilla metálica



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC11I002Z

Código de Expediente
SEC/2017/38

Fecha y Hora
27-11-2017

Página 2 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



EXPTE. AYTO.: LIC/2017/95

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PARADES)

Se solicita la instalación de una portilla metálica de 350 cm y 1,50 m de altura.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/103

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (LA PERDIGUERA)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la sustitución de 4 ventanas y el pavimento de la cocina de una vivienda.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/104

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PREMOÑO)

Solicita el interesado la Licencia Municipal de Obras para realizar la sustitución de la cubierta de una nave agraria existente, de una superficie de 150,00 m². La obra consiste en el cambio total de la estructura, incluida la cimentación. Se remata con panel sandwich.

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 714 y el 747 de 2017, por un importe total de 27.239,99 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

-En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2017 y en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13/07/2017 sobre CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL COLEGIO PÚBLICO PRÍNCIPE DE ASTURIAS PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA DEL CENTRO ANTES DEL INICIO DE LAS CLASES Y DESAYUNO ESCOLAR, y presentada la cuenta explicativa por la dirección del Colegio Público correspondiente al mes de octubre de 2017 (participación de 14 alumnos en 21 días lectivos), se acuerda autorizar el pago de 134,40 € por tal concepto.

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-Visto el informe de la Técnica de Desarrollo Tecnológico, relativo a la necesidad de material de oficina e informático, se acuerda la solicitud de presupuestos para adquisición de cuatro pantallas de ordenador, tres soportes con brazo doble para acople a mesa y un scanner compatible con TWAIN, todo ello para posibilitar el trabajo simultáneo con el uso de la plataforma de administración electrónica Opencertiac implantada en las oficinas municipales.

-AYUNTAMIENTO DE PROAZA, solicita la donación de un trofeo para su entrega con ocasión de la celebración, el día 2 de diciembre, del 39º Concurso Exposición de Ganado Vacuno de Asturiana de los Valles.

Se acuerda conceder el trofeo solicitado.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

-CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC11I002Z

Código de Expediente
SEC/2017/38

Fecha y Hora
27-11-2017

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ASTURIAS PARA LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA FAMILIA 2018.- Se da cuenta del borrador de Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, y la Agrupación de Entidades Locales formada por los Ayuntamientos de Grado, Yernes y Tameza, Salas, Candamo, Proaza, Santo Adriano, Teverga, Quirós y Las Regueras, para la gestión del equipo de intervención técnica de apoyo a la familia en 2018.

Consta informe de los Servicios Sociales en el expediente de la sesión.

Dicho convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y la agrupación de municipios ya señalada, para la gestión del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia (EITAF), encargado de prestar el servicio que consiste en desarrollar y ejecutar la medida de protección infantil de apoyo familiar en su modalidad de intervención técnica, cuya finalidad, a través de las actuaciones profesionales que la integran, es restablecer y facilitar el adecuado ejercicio de las funciones parentales, mejorando las relaciones sociofamiliares y promoviendo el desarrollo y el bienestar del menor.

El EITAF, que estará compuesto por profesionales de los campos de la psicología y la educación social, tendrá en este caso sede en el término municipal de Grado, cuyo Ayuntamiento aportará los locales así como el personal y los recursos materiales necesarios para llevar a cabo las actividades del programa, aportando el Principado la financiación que se consigne, que para dos profesionales será la cantidad de 60.900 euros.

En la Cláusula Tercera de dicho Convenio, referido a las obligaciones de la Entidad Local, y en su apartado segundo, se especifica que los Ayuntamientos que no sean sede del EITAF, asumirán las indemnizaciones por los desplazamientos de los profesionales del EITAF a los respectivos centros de trabajo que se encuentren en sus respectivos municipios.

La Junta de Gobierno, al considerar que se trata de mantener la promoción de un programa beneficioso para atender necesidades de tipo social y familiar en el concejo, acuerda aprobar el texto del Convenio de referencia, y facultar a la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, o a quien legalmente le sustituya, para su firma.

PETICIONES DIVERSAS

-SOLICITUD (Registro de Entrada nº 1440, de fecha 10/11/2017) reitera requerimiento al Ayuntamiento de fecha 23/11/2016 relativo a la adopción de medidas de limpieza en la zona de Granda en la carretera RE-1, tras el que se adoptó acuerdo de la Junta de Gobierno en fecha 01/12/2016, continuando la misma situación de suciedad generada principalmente por la actuación de vehículos agrícolas.

Se acuerda requerir a los posibles causantes de la suciedad en la carretera para su eliminación, y subsidiariamente, proceder a la limpieza de la carretera en la medida de las posibilidades municipales de mantenimiento de todo el viario público que depende de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 12,15 horas. Doy fe.